



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 1 de 38

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

#### **ACTA NÚMERO 127**

**FECHA:** JULIO 27 DE 2017  
**HORA:** 08:00 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Buenos días a mis compañeros de la Mesa Directiva, los Honorables Concejales, a los Ediles de la comunidad que nos acompañan, funcionarios y demás personas que se encuentran en el Recinto, Honorables Concejales.

Por favor señor Secretario sírvase leer el orden del día de julio 27 de 2017.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del Concejo. Siendo las 8 de la mañana del julio 27 de 2017 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO 013 DEL 6 DE JULIO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA ALCALDESA ENCARGADA Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 2 de 38

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Por favor verificamos el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 3 de 38

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En consideración en el orden del día de julio 27 de 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 013 DEL 6 DE JULIO DEL 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA ALCALDESA ENCARGADA Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor Secretario por favor sírvase leer las herramientas del proyecto de Acuerdo 013 de julio 6 del 2017 por medio del cual se establece la asignación salarial de la Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor general del municipio de Bello.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 4 de 38

Permítame le anuncio el ingreso a la Plenaria del Honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo.

Damos a leer las herramientas del Proyecto de Acuerdo.

**PROYECTO DE ACUERDO 013 DEL 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BELLO**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en la Ley 4ª de 1992, el Decreto Nacional 995 del 9 de junio de 2017,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese el salario mensual para la Alcaldesa de Bello, en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$12.507.612), con efectos desde el 1° de enero de 2017, de conformidad con el Decreto Nacional 995 del 9 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El salario del Personero y del Contralor General Municipal, acorde con el artículo primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del salario de la señora Alcaldesa (Encargada).

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2017.

Proyecto Presentado Por:

**GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO**  
Alcaldesa (Encargada)

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 5 de 38

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 4a de 1992 y en la Sentencia. C-510 de 1999, de la Honorable Corte Constitucional, que declaró inexequibles los artículos 87, 88 y 89 de la Ley 1 de 1994, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 995 del 9 de junio de 2017, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"

En este sentido, el artículo 3° del Decreto Nacional 995 del 9 de junio de 2017, establece el límite máximo salarial mensual que podrán autorizar los Concejos Municipales al momento de establecer el salario mensual del respectivo alcalde y para la categoría primera, es de doce millones quinientos siete mil seiscientos doce pesos (\$12.507.612).

De igual manera el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 establece que la asignación mensual de los personeros, en los municipios y distritos de las categorías primera será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el Alcalde.

Y por su parte el artículo 22 de la Ley 617 de 2000, señala que el monto de los salarios asignados a los Contralores y Personeros de los municipios y distritos, en ningún caso podrá superar el ciento por ciento (100%) del salario del Alcalde."

Señor Presidente y Honorables Concejales, con el proyecto de acuerdo que presentamos a SI 1 consideración, se pretende actualizar el salario de la señora Alcaldesa en los términos del Decreto mencionado.

**GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO**

Alcaldesa (Encargada)

Refrendado por:

**ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA PÉREZ**

Secretario de Hacienda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 6 de 38

**GUSTAVO ALBERTO ACUÑA**  
Secretario de Servicios Administrativos

También está asignación del Ponente el oficio que fue al Honorable Concejal Elberth León Patiño Serna.

Esta la presentación de la Ponencia por el mismo Concejal y vamos a leer la ponencia que dice así:

### **PONENCIA**

Bello, Julio de 2017

Honorable Concejal

NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ

Presidente Comisión asuntos económicos.

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

Ciudad

**Cordial saludo,**

Dando trámite al procedimiento estipulado para la aprobación de proyectos de acuerdos municipales, y en razón de la designación efectuada por el Presidente de la Corporación, me permito exponer ponencia favorable del proyecto de acuerdo N 013 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA SEÑORA ALCALDESA (ENCARGADA) Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO” ”

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 7 de 38

La Administración Municipal del municipio de Bello, pone a consideración de este cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo 013 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA SEÑORA ALCALDESA (ENCARGADA) Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO” con el fin de que sean aprobadas las condiciones especiales para el pago de tributos del municipio, como lo trae la Ley 1819 de 2016 expresamente en su artículo 356.

#### I. FUNDAMENTOS DE ORDEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Esta iniciativa pretender darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, que fijan el monto máximo salarial mensual del alcalde y así mismo del personero y contralor municipal según la categoría del municipio que para nuestro caso es de primera categoría.

El Artículo 3° del Decreto 995 del 09 de junio de 2017 establece:

“A partir del 1° de enero del año 2017 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo

<b>CATEGORIA</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL</b>
ESPECIAL	<b>\$14.761.518</b>
PRIMERA	<b>\$12.507.612</b>
SEGUNDA	<b>\$9.040.778</b>
TERCERA	<b>\$7.252.144</b>
CUARTA	<b>\$6.066.721</b>
QUINTA	<b>\$4.886.048</b>

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 8 de 38

SEXTA	<b>\$3.691.591</b>
-------	--------------------

Por lo anteriormente expuesto, corresponde al Concejo Municipal adoptar el monto del salario dentro del rango y límite establecido en el Decreto 995 del 09 de junio de 2017, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”

De acuerdo a lo estipulado en El ARTÍCULO 11° del mismo decreto, “. Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial ni autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites básicos señalados en el presente decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 y 12 de la ley 4ta de 1992, cualquier disposición en contrario carecerán de efectos y no creará derechos adquiridos”

En la iniciativa radicada en esta corporación, se establece en el “ARTÍCULO SEGUNDO que “El salario del Personero y el Contralor General Municipal de Bello, acorde con el Artículo Primero del presente Acuerdo y corresponderá al 100 % del salario de la señora alcaldesa (encargada)”, es decir, que la asignación salarial del Personero y el Contralor general será de DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$12.507.612.00)

Por todo lo anteriormente expuesto, considero pertinente adoptar el monto máximo salarial permitido para municipios de categoría primera tanto para el Alcalde como para el Personero y Contralor del Municipio de Bello Antioquia, dadas las características del municipio y la dignidad de los cargos. El monto máximo adoptado es de DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$12.507.612.00).

## II. ENMIENDAS PROPUESTAS-

Como ponente del Proyecto de Acuerdo N° 013 de 2017, no tengo enmiendas para proponer.



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 9 de 38

### III. PROPOSICIÓN.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a la Comisión de asuntos económicos del Honorable Concejo Municipal, dar primer Debate al proyecto de Acuerdo N° 0013 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LA SEÑORA ALCALDESA (ENCARGADA) Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO” considerando viable el presente Proyecto de Acuerdo, solicité a los compañeros de la comisión y a la plenaria en general acompañarme con su voto positivo el presente Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

ELBERT LEÓN PATIÑO SERNA

Concejala Ponente

Comisión Asuntos Económicos.

También está la votación de ese primer debate.

### INFORME DE COMISIÓN

Bello, julio 24 del 2017

Doctor

**JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Presidente del Concejo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 10 de 38

Asunto: informe de comisión del Proyecto de Acuerdo 013 por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa (encargada) y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor general del municipio de Bello”

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 22 de julio del 2017 con el fin de debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención el cual fue desarrollado de la siguiente manera.

La ponencia presentado por el Honorable Concejal Elberth León Patiño Serna fue orientada en forma positiva y solicita el acompañamiento con su voto positivo a los Corporados en primero y segundo debate.

Al debate de este Proyecto de la comisión de asuntos económicos integrada por 9 Honorables Concejales asistieron los siguientes: 7 como son:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

JESÚS OCATVIO JIMÉNEZ GIL

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA

MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO

ALEXANDER VARELA ARTEAGA

De los cuales 7 votaron positivamente y dos no asistieron, tal como se deja en el acta de la votación anexa al Proyecto de Acuerdo.

En dicho debate propone el Honorable Concejal Elberth León Patiño Serna que modifique en el Proyecto de Acuerdo la palabra Alcaldesa encargada por Alcalde, proposición que fue aprobada por la comisión, igualmente solicita el Honorable

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 11 de 38

Concejal Bladimir Sierra Martínez que, se incorpore al Proyecto la certificación de disponibilidad para el pago del Alcalde como para el del Personero y el Contralor Municipal y que se dé el porcentaje de incremento, como también se incorpore el decreto nacional.

El ponente manifiesta que el presente Proyecto conserva seguridad jurídica y solicita su acompañamiento positivo.

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso primero de la Ley 136 de 1994, el reglamento interno en su artículo 63 al 86 que es el Acuerdo 033 del 2005.

Atentamente,

**NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Secretario de la Comisión

**CONCEPTO JURÍDICO PARA PRIMER DEBATE**

Bello, julio del 2017

Honorable Concejal

**NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos

Concejo Municipal de Bello

Ciudad

Asunto: concepto jurídico para el primer debate del Proyecto de Acuerdo 013 de julio 6 del 2017 “por medio del cual se establece la asignación salarial de la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 12 de 38

Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor general del municipio de Bello”

## INTRODUCCIÓN

El presente concepto despliega el análisis legal y conceptual respecto al Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Bello, para lo cual la actual Administración Municipal somete a análisis, estudio y consideración de esta corporación en sesiones extraordinarias.

## APUNTES SOBRE EL TEXTO DE PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo Municipal llega a esta corporación acompañado de una exposición de motivos que nos hace enumeración de lo establecido a nivel nacional, además se menciona cual es la jurisprudencia de la Corte Constitucional, además que se hace referencia a las disposiciones nacionales frente de los salarios de los Gobernantes.

Se hace la enunciación frente a lo que corresponde desde el ámbito legal para con los Personeros y Contralores Municipales.

Por último se solicita a esta corporación edilicia el estudio y posterior aprobación del Proyecto de Acuerdo, el cual está basado en lo que se expone a continuación.

## MARCO NORMATIVO

Constitución Política del año de 1991 en su artículo 311 nos dice: al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria al mejoramiento social y cultural de sus habitantes y7 cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El artículo 313 nos dice: corresponde a los Concejos.

1. Las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio  
Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 13 de 38

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social de obras públicas.
3. Autorizar la Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, crear a iniciativa del Alcalde establecimientos públicos y empresas industriales y/o comerciales y autorizar las sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo dentro de los límites que fije la Ley y vigilar y controlar las actividades relacionadas con: la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda
8. Elegir Personero para el periodo que fije la Ley y los demás funcionarios que esta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.

En su artículo 315: son atribuciones del señor Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, los decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo
2. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
5. presentar al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas para el desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 14 de 38

rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

8. colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes sobre su Administración y convocar a sesiones extraordinarias en las solo se ocupara de los temas y... para los cuales fue citado.

Ley 4º de 1992: mediante la cual se señalan las normas y objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de los miembros del Congreso Nacional y para la fuerza pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones.

Ley 136 de 1994:

Por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En su artículo 71 nos dice:

Iniciativa: los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, lo Alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los Personeros y los Contralores y las Juntas Administradoras Locales, también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley estatutaria correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** los Acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política solo podrá ser dictado a iniciativas del Alcalde.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** serán de iniciativa del Alcalde, los Concejales o por iniciativa popular los Proyectos de Acuerdo que establece la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de juntas administradoras locales.

Con fundamento en la Ley 617 del año 2000 nos dice:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 15 de 38

“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 222 de 1986, se adiciona la Ley organiza de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

## **ARTÍCULO 22: salarios de los Contralores y Personeros Municipales o Distritales.**

El artículo 159 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

**EL ARTÍCULO 159:**“el monto de los salarios asignados a los Contralores y Personeros de los Municipios y Distritos en ningún caso podrán superar el 100% del salario del Alcalde”

Con fundamento en el decreto 333 del año 1986 por medio del cual se expide el código de régimen municipal nos dice también lo siguiente:

El Acuerdo Municipal del 2015 Por medio del cual se expide y se expone el reglamento interno del Concejo Municipal nos dice:

### 4. análisis de la Normatividad

Haciendo el análisis normativo en cuanto a la normatividad existente frente al tema de la asignación salarial para la Alcaldesa, Personero y Contralor del Municipio de Bello es preciso señalar que se cumple con lo establecido para el adecuado trámite de los Acuerdo Municipales y que es la Administración Municipal de encargada e impulsar la iniciativa del Concejo Municipal de Bello es el competente para el estudio y si así lo considera adoptar el Acuerdo Municipal como lo establece el reglamento interno de esta corporación.

### 5. CONCEPTO JURÍDICO

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 16 de 38

El numeral sexto del artículo 313 de la Constitución política de Colombia establece dentro de las atribuciones constitucionales la de determinar la estructura de la Administración pública Municipal las funciones de su dependencia, las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos dentro del máximo que determine el gobierno nacional.

El párrafo primero del artículo 71 de la Ley 136 de 1994

#### **ARTÍCULO 71 “INICIATIVA**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** los Acuerdos a los que se refieren a los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de Constitución Política solo podrán ser dictados a iniciativa del Alcalde”

El artículo 159 de la Ley 136 de modificado por el 22 de la Ley 617 del 2000 dispuso,

#### **ARTÍCULO 159:**

Salarios, prestaciones y servicios, el monto de los salarios asignados a los Contralores de los Municipios, distritos de categoría especial primera y segunda será el 100% por % del salario mensual fijado por el Concejo Municipal para el respectivo (...) Alcalde” A su vez el artículo 177 de la citada Ley establece. Salarios, prestaciones y seguros, la asignación mensual de los personeros en los municipios y distritos de las categorías especia, primera y segunda será igual al 100X% del salario mensual aprobado por el Concejo para el Alcalde...

Mediante decreto se determinó que la categoría en que se encuentra clasificado el municipio de Bello para la vigencia fiscal es la primera de conformidad en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1551 del 2012.

El Gobierno Nacional a través del decreto 995 fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, en el artículo primero establece:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 17 de 38

**ARTÍCULO PRIEMRO:** el monto máximo que podrán autorizar la Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales como salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes estará constituido por la asignación mensual y los gastos de representación y en ningún caso podrá superar los límites máximos salariales mensual fijado en el presente decreto.

El salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al 100% del salario mensual del Gobernador o Alcalde.

Nivel jerárquico del sistema general límite y máximo básico mensual en la siguiente forma:

<b>CATEGORIA</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL</b>
ESPECIAL	<b>\$14.761.518</b>
PRIMERA	<b>\$12.507.612</b>
SEGUNDA	<b>\$12.026.551</b>
TERCERA	<b>\$10.348.097</b>
CUARTA	<b>\$10. 348.097</b>

### **CONSIDERACIONES DE CONVENIENCIA**

El municipio de Bello se encuentra clasificado como municipio de primera categoría y en virtud que el artículo 22 de la Ley 617 que los salarios asignados a Contralores y Personeros municipales y en ningún caso podrán superar el 100% del salario mensual del Alcalde se hace necesario presentar el presente Proyecto de Acuerdo para el reajuste del salario del Alcalde, Personero y contralor Municipal der Bello para la vigencia 2017. A sí mismo el artículo 159 de la Ley 136 del 94 modificado por el 22 de la Ley 617 del 2000 que determinó que el monto de los salarios asignados a los Contralores Municipales no podrá superar el %x% del Alcalde.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 18 de 38

Así las cosas y con base en los argumentos expuestos se solita establecer como designación mensual de la Alcaldesa Municipal de Bello, la suma mensual de **\$12.507.612** y el Contralor Municipal de Bello y el Personero Municipal para la vigencia 2017 el 100% del valor fijado en el decreto 995 del 2017 para la categoría primera, es decir **\$12.507.612**.

## **6. VIABILIDAD DEL PROYECTO**

En virtud de lo anterior emitimos el siguiente concepto jurídico respecto al Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Municipal cuya viabilidad se encuentra garantizada al cumplir con los parámetros constitucionales y legales reglamentarios en que se fundamentan.

### **NICOLA AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Asesor jurídico del Concejo de Bello

Están las solicitudes hechas a las siguientes personas, que son: la certificaciones que se le hizo al doctor Jorge Alejandro Lema Galeano Personero Municipal, al doctor Julio César Rodríguez Monsalve Contralor Municipal, al señor Alberto Zuluaga Pérez secretario de Hacienda, las cuales están ah firmadas por la secretaría general y el doctor Nicolás Uribe.

Así mismo también está en el Proyecto y se anexa el decreto número 995 de junio del 2017 como otro anexo al Proyecto de Acuerdo de los incrementos salariales que ordena el Gobierno Nacional y firmado por el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y crédito público.

También está otra constancia de Alberto Zuluaga que de conformidad con las proyecciones propuestas para la vigencia actual, aprobada mediante Acuerdo 017 del 26 de noviembre del 2016 la Administración Municipal cuenta con la viabilidad presupuestal para el incremento salarial de la Alcaldesa encargada, la misma que está también, la respuesta del señor Alberto Zuluaga Pérez.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 19 de 38

Lo mismo también la respuesta que hace el señor contralor César Rodríguez Monsalve y también la doctor Nidia del Carmen la certificación de parte de la Contraloría Municipal.

Les vamos a leer el concepto jurídico para el segundo debate.

Bello, 25 de julio del 2017

Doctor

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Presidente del Concejo

Honorables Concejales

Ciudad

Asunto: concepto jurídico para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo 013 del 2017 "Por medio del cual se establece la asignación salarial del Alcalde, del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

La comisión de Asuntos Económicos se reunió el día 22 del presente, con el fin de dar primer debate del Proyecto de Acuerdo en comento.

En el primer debate se dejó concepto jurídico favorable por parte de esta oficina, incluida la enmienda, pues cumple con todos los requisitos al igual que contiene unidad de materia y se ha desarrollado entre los términos que exigen la Ley y el reglamento interno.

Se aprobó y ola modificación realizada por el ponente en el sentido de hacer impersonal el término de Alcaldesa encargada y cambiarlo por la generalidad con el término de Alcalde. No se dieron más modificaciones, ni en el texto del Acuerdo; se sujeta a lo dispuesto por el decreto presidencial 995 del 2017 que fijó los límites salariales de los Alcaldes por categoría entre otros, por lo tanto esta oficina se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 20 de 38

mantiene en su posición de viabilidad jurídica y por ende es permitido el desarrollo del segundo debate y el ejercicio de aprobación o desaprobación por parte de los Concejales.

Atentamente.

### **NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Asesor Jurídico

Le informo señor Presidente que están leídas las herramientas la Proyecto de Acuerdo 013 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la Alcaldesa encargada, del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

Permítame informarle también señor Presidente que han ingresado a esta plenaria los siguientes Honorables Concejales:

- Alexander Varela Arteaga
- Camilo Callejas Tamayo
- Basiliso Mosquera Álvarez
- Manuel Antonio Oquendo Giraldo
- John Daive Jaramillo López
- Yessica Johanna Arango Arboleda
- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Carlos Augusto Mosquera Gómez

Asistencia total de todos los Concejales.

Señor Presidente para que ponga en consideración las herramientas antes ya leídas.



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 21 de 38

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Pongo en consideración Honorables Concejales las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 013 para su segundo debate Por medio del cual se establece la asignación salarial de la Alcaldesa encargada, del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

Con el uso de la palabra el ponente del Proyecto, el Honorable Concejal Elberth León Patiño Serna.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros Concejales, a los funcionarios del Concejo, personas que nos acompañan hoy en el Recinto, a nuestro jurídico Nicolás Uribe un saludo especial y darle un agradecimiento a la atención prestada con el presente Proyecto de acuerdo, agradecimientos al Presidente Octavio Jiménez por la confianza depositada por ser ponente del Proyecto y al Presidente de comisión el doctor Nicolás Martínez un agradecimiento especial y a la comisión de Asuntos Económicos.

No señor Presidente, pues anexo al Proyecto de Acuerdo la modificación donde se retira la palabra Alcaldesa encargada y se deja la palabra Alcalde a la solicitud del Honorable Concejal Bladimir Sierra donde esta anexo al Proyecto de Acuerdo todas las solicitudes interpuestas por el Honorable Concejal, el certificado de solicitud de disponibilidad, el Acuerdo Nacional donde se reglamenta el incremento salarial de la señora Alcaldesa, el señor Personero y el señor Contralor del municipio de Bello.

También quiero que sepan que el presente Proyecto de Acuerdo es retroactivo al 01 de enero del 2017 donde el artículo segundo del salario del Personero y el Contralor General del municipio de Bello va al 100% del Alcalde encargado de nuestro municipio.

Entonces señores Concejales ante la claridad de la lectura de la ponencia del Proyecto de Acuerdo y ajustado a la norma, a la Constitución y a la Ley solicito a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 22 de 38

los Honorables Concejales su voto positivo al Proyecto de Acuerdo número 013 del 2017 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la Alcaldesa y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello según el decreto 995 del 9 de julio del 2017.

Muchas gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal siguen en consideración las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 013 para su segundo debate, anuncio que va acerrarse, queda cerrado.

Señor Secretario por favor votación nominal y pública a las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 013 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

Votación nominal y pública.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Votar SI o No al Proyecto de Acuerdo número 013 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa encargada corregido con la palabra Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

### **Honorable Concejal:**

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 23 de 38

ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le comunico señor Presidente el resultado de la votación, de los 19 Concejales los 19 Concejales han votado positivamente las herramientas al Proyecto de Acuerdo 013 del 2017.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor Secretario por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado al Proyecto de Acuerdo 013 para segundo debate Por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello.

Votación nominal y pública.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Votar SI o No al Proyecto de Acuerdo número 013 del 6 de julio del 2017

**Honorable Concejal:**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 24 de 38

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le comunico el resultado de la votación al título, preámbulo y articulado Proyecto de Acuerdo 013 del 2017e los 19 Concejales los 19 Concejales han votado positivamente al título, preámbulo y articulado.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Quieren Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo 013 de julio 6 de 2017 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 25 de 38

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Votar SI o No a que este Proyecto de Acuerdo número 013 del 6 de julio del 2017 Por medio del cual se establece la asignación salarial de la señora Alcaldesa encargada y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello se convierta en Acuerdo Municipal sea Acuerdo Municipal

### **Honorable Concejal:**

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le comunico que de los 19 Concejales los 19 Concejales han votado positivamente a que este Proyecto de Acuerdo 013 del 6 de julio del 2017 se convierta en Acuerdo Municipal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 26 de 38

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno, les agradezco entonces Honorables Concejales por apoyar este Proyecto, de todas maneras hoy como Corporados somos los llamados a que estos 3 cargos obtengan este aumento salarial, la norma así lo exige, hoy estamos cumpliendo con ella, les agradezco inmensamente.

Al Honorable Concejal Elberth León Patiño agradecerle mucho haberme aceptado ser el ponente de este Proyecto de Acuerdo hoy que se convierte en Acuerdo Municipal. Muchas gracias Honorable Concejal Elberth León Patiño, muy agradecido y a ustedes Honorables Concejales.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

**3. COMUNICACIONES**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Algún Honorable Concejal?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 27 de 38

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿En proposiciones algún Honorable Concejal?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

5. ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En asuntos varios con el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Varela.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Muchas gracias Presidente, muy buenos días para usted, para mi compañero Gabriel Jaime, todos los compañeros Corporados y las personas que se encuentran en el Recinto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 28 de 38

Señor Presidente, quiero hacer esta intervención y pedirle de cierta manera mucha atención al jurídico, al doctor Nicolás Uribe, porque ante la epatante actitud de la Administración cuyo accionar en gran mayoría es el silencio sepulcral frente a las situaciones que ocurren en el municipio pues nos toca a nosotros, en este caso voy a hablar a nombre propio responder a la comunidad, porque esa es una de las tareas que nosotros tenemos, representar la comunidad y si bien Honorable Concejal Mauricio Mejía yo lo apoyé en una proposición que usted hizo para que se hiciera aquí un debate, aun teniendo en cuenta que nada teníamos que ver los Concejales que comenzamos periodo el 1 de enero del 2016, y el debate se canceló por razones de asistencia de algunos de los invitados, hoy si tengo que decirle no solamente a usted doctor Mauricio sino a toda la Pelan aria, como no hay información de la Administración hay desinformación de la ciudadanía y esa desinformación es como una bola de nieve que comienza en la punta de la cima o en la cima de la montaña y va bajando, y va bajando y se va convirtiendo en algo que después va a ser muchísimo peor, ese Proyecto de Acuerdo 014 que el tribunal sancionó falló en contra, peor esas licencias de construcción que se dieron están causando escollo hoy, no solamente a nivel político sino de las personas familias, caso concreto Amazónica que ya fueron vendidas 2 torres y Bosque Alto que ya fue vendida una torre. Pero ¿Qué pasó? Las maquinarias de Bosque Alto salieron de la construcción y ayer vimos un video, no sé quiénes lo vieron de un exconcejal de Bello que muestra y como la Administración en su incapacidad no pudo salir a decir que había pasado, entonces este exconcejal si viene y muestra lo que pasó, bajo su concepto, bajo su posición y bajo sus estudios o análisis que él haya hecho.

Pero como la gente entonces no encuentro una respuesta desde la institucionalidad se queda entonces en esto, la respuesta es Concejal que va a pasar con nosotros que ya dimos plata a las constructoras, que va a pasar con los que ya pagamos el 30%, que va a pasar con los que tenemos. Hay una desinformación porque vuelvo y repito cuando no hay información hay desinformación.

Porque las maquinarias de Bosque Alto se suspendieron, las sacaron todas, maquinaria, volquetas, todo lo que estaban haciendo allá y lo digo yo que vivo a escasos 100 metros del lugar donde se va a construir Bosque Alto y porque también suspendieron lo de Amazónica que ya habían rozado el terreno de reserva natural según dice la corte, y lo habían rozado para empezar la construcción que va a pasar.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 29 de 38

Yo si le pido señor Presidente si el debate n se va hacer, que no se haga no hay problema y si la sesión no se va hacer que o se haga y yo de eso no voy a poner problema, pero sí que salga Administración a explicarle a esas familias que fue lo pasó y que es lo que sigue.

Haciendo unas averiguaciones doctor Uribe con el doctor Jaime Arredondo un abogado administrativo, esa ha sido su especialización obviamente dice: mientras que el acto se dio en la vigencia de Acuerdo, no hay ningún problema las licencias no hay que revocarlas pero viene la otra posición de otro abogado de la universidad de Antioquia que dice: la licencia se tiene que revocar inmediatamente.

Entonces yo si le pediría por favor, si la Administración no lo va hacer, que este Concejo si haga un pronunciamiento frente a este Problema, no es más.

Muchas gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Varela.

Doctor Nicolás Uribe por favor estamos atentos a eso toda vez que de verdad nos vemos prácticamente en la obligación que hoy nosotros no podemos estar en medio de una desinformación como lo acaba de expresar el Honorable Concejal Alex Varela, totalmente de acuerdo Honorable Concejal, debemos de tomar algunas acciones.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

No algo corto, es que se han presentado algunos cambios en el Gabinete y ayer le escribí un mensaje a la Secretaria de Transito y dice que hace un mes salió, entonces a nosotros no nos dan ninguna información al respeto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 30 de 38

Entonces a ver si me dan alguna información señor Presidente con los nombres de los nuevos funcionarios que han cambiado, entiendo que hay un nuevo Secretario de Transito, yo no lo sabía, hay un Secretario de Educación y parece que Sergio Velásquez también salió y no sabemos nada al respecto.

Entonces si me pueden colaborar con el nombre de los Secretarios para no meter las patas, que ayer le pido un favor a la Secretaria de Transito y me dijo Concejal hace un mes salí. Entonces era para pedirle ese favor señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable concejal Luis Carlos.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

De los dos temas, el primero el del Honorable Concejal Alex Varela, yo en vista de lo que sucedió en ese fallo de invalidez del señor Magistrado, que por proposición los Concejales que estaban todos los 15 aprobamos la Plenaria y que usted citó para el lunes 24, no sé, no tengo la información de porque no se pudo hacer la sesión, pero amigo Alex Varela la Mesa Directiva incluido usted el que hace la programación del Concejo Municipal y la Plenaria había solicitado en pleno esa sesión, ese lunes 24 le solicité al Presidente, pero usted hace parte de la Mesa Directiva donde se hiciera esa Plenaria importante informativa.

Por su puesto no es para debatir el fallo del señor Magistrado, no es para hacerlo, es para respetarlo, pero es para hacer una información al respecto que algunos Concejales hemos averiguado y que nosotros pensamos seguimos estando en la norma, simplemente que un abogado, no sé su nombre que en el momento hizo una defensa, discúlpenme el termino porque no soy abogado y o voy a juzgar a nadie,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 31 de 38

pienso que muy corta, muy pequeña, yo que soy odontólogo Concejal, que he estudiado juiciosamente eso puedo hacer incluso una mejor defensa articulando las siglas incluso de su definición del Plan de Ordenamiento Territorial el Acuerdo 033 del 2009 que nos rige a nosotros para haber hecho.

Articulando incluso la 1753 que nosotros podíamos hacer del 2015 al 2020 un cambio de POT, de suelos de expansión suburbano, saburrales cumpliendo unos requisitos, porque usted está diciendo en el discurso que ya quitaron un montón de cosas de suelo de conservación no es correcto, porque en los planos que yo tengo y en los mapas los polígonos siguen siendo zona de recuperación ambiental según el artículo 299 de nuestro Plan de Ordenamiento Territorial, que dice que después de recuperarlos nosotros podemos incluso volvernos ZR o sea zonas residenciales, que cumpliéramos los requisitos de cuales, de la parte vial, en comunicación, de la parte de servicios públicos domiciliarios por la empresa que lo certificó y que nosotros podíamos hacer eso sí que estuvieran en zonas de conservación o de protección.

En los planos que yo tengo, ya incluso en mi portátil puedo demostrar que son zonas de recuperación ambiental y eso era lo que yo quería hacer acá simplemente, es simplemente una información para poder garantizar ¿qué? Que nosotros los Concejales al menos por la información incluso por los de alto nivel como el Secretario de planeación en los audios dice que cumplimos estrictamente toda la norma y tenemos toda la documentación en la cual nosotros los que votamos positivo ese Acuerdo Municipal si estábamos en ese espíritu de tratar de ayudarle a la gente que necesitaba esas viviendas VIS o vivienda VIP de nuestro municipio.

Entonces eso era lo que yo quería hacer simplemente, porque queríamos comparar entonces cual es el concepto de Corantioquia que extemporáneamente el Magistrado en la sentencia dice que: lo acepta como extemporánea y se pega de él incluso para hacer el fallo de invalidez del Proyecto de Acuerdo que para mí con todo el respeto sería muy importante hacer ese ejercicio, en el sentido de hacer las partes y todo el mundo.

Sin embargo siendo respetuoso del fallo señor Presidente y Honorable Concejal Alex Varela he hecho las acciones que como Concejal me permito por mi control político y por eso he solicitado en diferentes situaciones, en diferentes momentos la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 32 de 38

proposición aceptada por los Concejales para hacer esa situación de información, para que todo el mundo tengamos la información.

Segundo le he mandado al Secretario de Planeación que responda preguntas como: si desde la Ley esos predios que ya están licenciados para la construcción, se tiene que parar o no la licencia, porque yo desconozco esa Ley desde la parte técnica tendrá que contestar y hacer el debido proceso aplicando el fallo que ya existe.

Pero además de eso también le estoy preguntando, lo que pasa es que el señor Secretario cuando uno pregunta a veces no sé por qué si le pido al jurídico y ala comunicadora que le ayuden en la redacción, porque alguno de los funcionarios dijo que es que la proposición encaminada en que íbamos a debatir el fallo del señor Magistrado, eso está mal redactado, no vamos a debatir ningún fallo, vamos es nosotros hacer un ejercicio para hacer demostraciones con respecto a cuál fue nuestro comportamiento incluso, que me preocupa y me preocupa lo de los demás compañeros , porque el ponente fue el Honorable Concejal Martínez al que le tengo respeto y mucha confianza en la protección, que cuando en alguno de los Proyectos siempre hace en la corporación para blindarla.

Entonces yo lo que si estoy diciendo es que nosotros tenemos que hacer unas acciones, yo las vengo adelantando.

También incluso le pregunté al señor de planeación, al doctor Mauricio Henao, pero que no les ha llegado el comunicado que les mandé por el escrito de ese Acuerdo fue que nosotros articularnos al Plan de Desarrollo Nacional para las viviendas VIS y VIP, cuáles de esos predios licenciados realmente tienen VIS y VIP porque la Ley dice también que el 20 % es para VIS y VIP y el 80% de pronto para suntuarias, entonces que después no diga que el espíritu que hicimos los Concejales fue para lo suntuario y no para lo que realmente nosotros apoyamos que era para las personas que cumpliendo los requisitos necesitaban su vivienda.

Aquí hemos hecho las situaciones, al menos yo como Concejal que considero pertinentes en términos de mi control político, entonces es mi responsabilidad como Concejal y juiciosamente puedo incluso parame a demostrar con mapas que estamos en zonas de recuperación ambiental, donde el artículo del POT nos lo permite, volverlas zonas residenciales ZR, entonces eso es lo que yo estoy

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 33 de 38

solicitando Honorable Concejal vicepresidente, pero la Mes Directiva incluido usted son los que programan la corporación, por eso lo solicito nuevamente que se haga esa Plenaria, porque incluso, míreme, no fue un capricho mío, lo aprobamos los Concejal, que usted aprobó también para que esa Plenaria estuviera.

Entonces a mí sí me preocupa porque ya es una situación que ustedes quieran o no hace la Plenaria si no porque la corporación en pleno la solicitó. Entonces yo voy sobre el proceso y estoy haciendo la recuperación de la información, incluso en algunos periódicos se propuso el cabildo que era uno de los requisitos incluso para cambiar el POT, incluso estuvo la Contraloría que es la que vigila el recurso ambiental, incluso participó en el cabildo Honorable Concejal el señor Personero, que es el que vigila que estemos estrictamente en a la Norma y en esas apreciaciones que tuvo la Contraloría y la Personería que son de alto control de nuestro municipio nunca emanaron un concepto que estábamos nosotros interrumpiendo la Norma el señor Personero o la señora Contralora diciendo que nosotros estábamos utilizando un bien de conservación o de protección ambiental porque ella, la Contraloría en su momento era la que tenía que defender también acá en la corporación esos predios ambientales porque es una de las funciones de los Contralores Municipales.

Entonces pienso que nosotros podemos hacer un buen debate en el sentido de eso que usted está solicitando y que yo estuve solicitando, la información para mirar de todas maneras que se hace, pero también ser respetuosos de un fallo del señor Magistrado y tomar las pertinentes acciones que haya que tomar porque ya se falló, estamos solicitando es: una cita con la señora Alcaldesa para entrar a mirar el tema, al menos los Concejales que hoy estamos acá que votamos positivo ese Acuerdo para empezar a darle claridad a los temas.

Pero yo tengo toda la información, tengo todos los audios, tengo los mapas, ya esta semana que viene voy a ir a Corantioquia para mirar los mapas que ellos le mandaron al señor Magistrado y los mapas que nosotros tenemos desde planeación porque so está escrito por planeación que no vaya a ser que allá tengan mapas con siglas diferentes, donde tengan ZCA, donde hay zonas de conservación ambiental o ZPA Zona de protección ambiental, pero las zonas que yo tengo en los mapas, que los tengo ahí los tuve que poner en mi computador, nosotros tenemos zonas de recuperación ambiental que nosotros articulamos para ser zonas residenciales

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 34 de 38

necesarias en las política nacional de VIS y VIP que nos lo permitía esa Ley, entonces nosotros estamos en la Norma.

Y yo sigo recopilando la información y tratando de hacer ejercicio que me compete, pero yo creo mucho en Concejal Nicolás Martínez que fue el ponente y creo que nosotros obramos en norma en el sentido de favorecer a nuestras personas que necesitaban una vivienda como fortalecimiento de calidad de su vida personal o familiar.

Muchas gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Mauricio.

Yo también con todo respeto si quiero expresarle lo siguiente y es, con la propuesta que usted hizo Honorable Concejal Mauricio créame y usted es testigo que la primer personal de la cual con todo el respeto que me merece de la propuesta que apoyamos todos los Honorables Concejales porque es muy justo que estemos informados, pero créame que cuando la Administración me aborda o nos aborda a la Mesa Directiva para tomar decisiones con respecto a esa sesión, créame que usted fue la primera persona que abordé con todo el respeto, la que consulté para que decidiéramos y fuéramos flexibles con la Administración, vengo e conversaciones con el Honorable Concejal Gabriel Giraldo que también tiene toda la disposición y me ha dicho Presidente y nos ha expresado a la Mesa Directiva necesitamos de manera urgente toda esta información, el Honorable Concejal Gabriel puede dar testimonio de lo mismo.

Entonces yo si quiero expresarle Honorable Concejal Mauricio, no queremos que piense que s desde la Mesa Directiva, no, aquí está habiendo un trabajo en equipo también el son de que las cosas se aclaren, se conozcan y se sepan, pero no es ni negligencia de la Mesa, ni es negligencia de la Administración, la sesión no se cancela incluso la palabra que le expresé a usted fue la vamos a posponer Honorable Concejal respetando, pero la sesión sigue pendiente, estamos firmes con ella, necesitamos realizarla y vamos a estar claros con toda esta información que es muy bueno que todo estos nos quede claro Honorable Concejal Mauricio y tiene

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 35 de 38

usted toda la razón, hoy nosotros tenemos que tener garantías, un acompañamiento, un respaldo, un apoyo desde lo jurídico, desde lo legal porque si nosotros aquí defendemos por hacer las cosas bien, por apoyar y trabajar de la mano con una Administración, pero si tenemos que tener unas garantías Honorable Concejal Mauricio, yo si quería que quedara claro que con todo el respeto con su honorabilidad, su propuesta que apoyamos todos sigue firme, sigue vigente y solamente hay unos detallitos que son más como de forma digo yo que de fondo Honorable Concejal, estamos atentos para que tratemos el tema.

Las sesiones se nos terminan el lunes, por lo menos estas ordinarias, pero por lo menos esperemos lo que usted expresa también que soy gran amigo de eso y lo estoy... vengo en conversaciones con la Alcaldesa, es que al menos esta Junta Directiva con la parte que conforma la Administración y nosotros al menos nos podamos sentar, estenos claros, hablemos de los temas, despejemos dudas para empecemos también precisamente a tener esa tranquilidad que tiene que ser la garantía de nosotros los Honorables Concejal.

Bien pueda entonces Honorable Concejal Mauricio le damos entonces por segunda vez al Honorable Concejal Alex Varela y seguidamente el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

Bien pueda Honorable Concejal Mauricio.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

De todas maneras gracias, porque de todas maneras yo siempre he sido muy respetuoso de la Mesa y de usted como Presidente y si muy ben usted considera que se tiene que posponer por alguna situación, pues usted en su sabiduría siendo el Presidente de la corporación lo hará y así yo lo acataré como Concejal, pero que quede en pie que la Plenaria hay que realizarla, por todas las eventualidades que se vienen presentando porque incluso a nivel nacional el Semana ya están hablando disque del cartel del POT y fuera de eso el señor fiscal general de la nación habla que en todos los 33 municipio de Colombia que se cambió el POT para obtener esa

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 36 de 38

situación se van a investigar a los Concejales y a los funcionarios con el Alcalde que hicieron esos cambios pertinentes.

Nosotros queremos esas garantías en el sentido que nos atienda la Administración y realicemos una Mes de Trabajo al respecto, para nosotros incluso mirar desde la Norma, porque yo no soy abogado, como tratar de darle solución a esta situación de la cual yo como Concejal sigo pensando en mi corazón o sintiendo en mi corazón y pensando con mi cabezota que obramos de la mejor de las maneras y nosotros siempre, nuestro espíritu fue beneficiar a nuestros pobres de Bello que necesitaban esa posibilidad y esa necesidad y nos articulamos a un plan nacional de vivienda.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Mauricio.

Bien pueda Honorable Concejal Alex Varela.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias Presidente, es que quiero hacer una aclaración aquí, que me escribe un amigo porque quiero aclarar el hecho que las maquinarias y las volquetas en Bosque Alto se hayan retirado, no estoy diciendo que es por razón del fallo que se retiraron, pero es lo que ha creado alarma en la comunidad por qué se retiraron, entonces es simplemente esa aclaración señor Presidente, para que no vaya a quedar en el ambiente que es a razón del fallo que las maquinarias en Bosque Alto se retiraron, sino que eso es lo que ha despertado el interés en la gente, le mostré señor Presidente como me escriben en el wasap y me dicen que hubo, entonces que va a pasar con nosotros y ya retiraron las maquinarias, entonces eso es lo que precisamente quería aclarar, era solamente eso.

Señor Presidente gracias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 37 de 38

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Alex Varela.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, cordial saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos mis compañeros Corporados, todos los presentes en el Recinto, siéntanse cordialmente saludados.

Señor Presidente, yo si quiero solicitarle muy comedidamente el favor, yo pienso que hay un ambiente fuerte, un momento de mucha tensión en este momento en el Concejo en el proceso de los términos jurídicos con que se han venido manejando las situaciones de los últimos acontecimientos con los Proyectos que no han pasado su control de legalidad en la Gobernación.

Yo pienso señor Presidente que para dejar que se siga especulando e ir a la información y a la fuente oficial, lo ideal sería; de hecho en meses pasados también lo habíamos solicitado, de pronto retomar el tema, que usted nos haga el contacto, sea de alguna forma el puente entre la jurídica de la Administración con la jurídica de nosotros la corporación o el jurídico de nosotros la corporación para que entre los dos contextualicen todo el proceso y tengamos una sesión referente al tema y así empecemos a manejar una información directa y oficial y que la especulación no nos siga haciendo tanto daño, aparte de que es verdad, es que no es solo especulación, esas especulaciones tiene un efecto en la institucionalidad, pero también en lo personal, tenemos porque preocuparnos, angustiarnos, tanto comentario y no hay una información que verdaderamente nos saque como de esa situación, por lo tanto entonces señor Presidente, yo le solicito entonces muy comedidamente que usted se apersona de esto y si hacemos yo, pienso que así como se los solicito o si usted quiere ajustar o ve otra opción, pero que por lo menos salgamos de esto, porque ya se vuelve tensionante y fuerte.

Muchas gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 127 del 27 de julio de 2017 38 de 38

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Bladimir.

Créame que este silencio que permite precisamente otros pensamientos de alguna parte de la comunidad esto de todas maneras es lo que afecta más el proceso, pero yo creo que debe haber un pronunciamiento tranquilo de toda la Administración con el Concejo como Junta Directiva que hoy somos.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Está agotado señor Presidente siendo las 9 y 20 minutos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Agotado el orden del día citamos para mañana julio 28 del 2017 siete de la mañana.

Feliz y bendecido día para todos.

**Jesús Octavio Jiménez Gil**  
Presidente

**Carlos A Carmona Rodríguez**  
Secretario

Alba Diony Arroyave García

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)